

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2582/2025
Fecha Resolución: 21/08/2025

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DEL XXX PREMIO INTERNACIONAL DE RELATOS CORTOS JOSÉ NOGALES (PAGO PREMIADO)

Por Resolución de la Presidencia n.º 3951/2024, de 28 de noviembre de 2024, se aprueba la Convocatoria de la Edición XXX del Premio Internacional de Relatos Cortos de José Nogales (extracto publicado en tiempo y forma en BOP n.º 235 de 3 de diciembre de 2024).

Vistas las consideraciones de la Propuesta de Resolución definitiva, publicada en el Tablón de anuncios de la Diputación de Huelva el 21 de julio de 2024, y una vez que la persona premiada ha presentado la aceptación y la documentación requerida.

Visto el Informe del órgano instructor de fecha 12 de agosto de 2025 y visto el Informe de fiscalización de la Intervención, Expediente 2025/EXP_02/000357, de fecha 20 de agosto de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVE:

Primero.- Conceder a D. Cesáreo Emiliano de las Heras Cobas, con DNI ***4481** por la obra titulada “La historia de adentro”, presentada bajo la plica “La prospección”, el premio correspondiente a la XXX Edición del Premio Internacional de Relatos Cortos José Nogales, por un importe total de seis mil euros (6.000,00 €) como relato ganador.

Reconocer la obligación y ordenar el pago con cargo a la aplicación presupuestaria 44420.33400.48005 “Premio Internacional de Relatos Cortos José Nogales” del Presupuesto Provincial y n.º de operación AD 920250004974, de fecha 06 de agosto de 2025.

Segundo.- Según señala la convocatoria en su apartado 14.1, el autor cede los derechos de la primera edición de la obra premiada a la entidad convocante, que podrá publicarla en la forma que considere oportuna, incluida la edición digital.

Estas acciones no generarán derechos patrimoniales a la persona ganadora y deberán realizarse en el plazo máximo de cinco años desde la fecha de publicación del fallo. La Diputación facilitará sin coste cinco (5) ejemplares a la persona ganadora.

Tercero.- Que por los Servicios Económicos de esta Diputación Provincial se prevea lo necesario en orden a la efectividad de la Resolución definitiva, con cargo a la aplicación presupuestaria 44420.33400.48005 “Convocatoria Premio José Nogales” del Presupuesto Provincial y número de operación AD 920250004974, de fecha 6 de agosto de 2025.

Cuarto.- Declarar cerrada la Convocatoria de la Edición XXX del Premio Internacional de Relatos Cortos José Nogales, procediéndose al cierre administrativo de los expedientes.

Quinto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución Definitiva tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial así como en la BDNS, surtiendo éstas los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Diputación de Huelva | Cultura, Deportes y Unidad de Gestión de la Rábida | Cultura

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7T7SLLNBHOZHRMYAWNAZLEBY	Fecha	22/08/2025 11:51:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7T7SLLNBHOZHRMYAWNAZLEBY	Página	1/2



Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de esta Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación, o en su caso, de su publicación en B.O.P. y/o Tablón, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o en su caso, de su publicación en B.O.P. y/o Tablón, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL PRESIDENTE

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7T7SLLNBHOZHRMYAWNAZLEBY	Fecha	22/08/2025 11:51:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7T7SLLNBHOZHRMYAWNAZLEBY	Página	2/2

